

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO 2021.

Por decreto de la Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha resuelto la Convocatoria Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo 2021.

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo destinadas a la ejecución de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, resulta lo siguiente:

RESULTANDO que las organizaciones que se expresan más abajo han solicitado subvención al amparo de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2021”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de agosto de 2021 (B.O.R.M. n.º 192 de 20 de agosto de 2021), siendo dichas organizaciones las siguientes:

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO		
N.º EXPDTE.	ONG´D	DENOMINACIÓN PROYECTO
153/2021	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad.
144/2021	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia.
142/2021	MANOS UNIDAS	“Los ODS a escena”. Una propuesta teatral para conocerlos.
150/2021	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos.
148/2021	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	África vive en Murcia 2022.
133/2021	AZUL EN ACCIÓN	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual. Día mundial de la visión – El derecho a ver.
158/2021	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN	Dialogando sobre los ODS en la escuela.

RESULTANDO que la Comisión evaluadora de dichos proyectos emitió informe de valoración el día 22 de noviembre de 2021, aplicando para ello las puntuaciones establecidas en el Anexo V de las normas reguladoras de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo, durante el ejercicio económico 2021.

RESULTANDO que conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las normas reguladoras de la convocatoria, se ha puesto en conocimiento del Consejo Sectorial para la Cooperación y Solidaridad en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021 la propuesta de resolución provisional, de subvencionar a todos aquellos proyectos que hayan obtenido más de cincuenta puntos, siempre y cuando las organizaciones solicitantes cumplan con los requisitos exigidos en las normas reguladoras para poder acceder a las subvenciones previstas en esta convocatoria.

RESULTANDO que la propuesta de resolución provisional se ha notificado mediante exposición pública en SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del siguiente al de su publicación, no habiéndose recibido alegación alguna.

RESULTANDO que con fecha 21 de diciembre de 2021 el Jefe de Cooperación al Desarrollo ha informado que las asociaciones relacionadas anteriormente, cumplen con los requisitos para poder acceder a las subvenciones solicitadas, a excepción de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM) con NIF G73804338, que tiene subvenciones de años anteriores pendientes de aprobar.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización, durante el ejercicio económico 2021, al haber obtenido varios de los proyectos más de 50 puntos, la concesión se realiza por orden de puntuación para cada uno de ellos, hasta agotar el crédito disponible, procediendo por ello no conceder subvención para aquellos proyectos para los que no alcanza el crédito disponible, así como para los proyectos que no hayan obtenido 50 puntos.

RESULTANDO que en cuanto a las organizaciones a las que se propone conceder subvención, hay que indicar que algunas de ellas tienen proyectos concedidos correspondientes a convocatorias de cooperación al desarrollo y de sensibilización de años anteriores sin aprobar la justificación en algún caso, ya que en la actualidad se encuentran en ejecución, puesto que se trata de proyectos cuyo plazo de ejecución supera en muchos casos el año, o cuya justificación han aportado pero se encuentra pendiente de aprobación.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se propone subvencionar los proyectos que se indican, desestimando aquellos otros proyectos para los que no existe crédito disponible, o no han superado el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN						
N.º EXPD TE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
153/20 21	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q28660 01G	Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad.	1.642,00	82,10	
144/20 21	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R300003 2G	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia.	1.515,00	75,75	
142/20 21	MANOS UNIDAS	G28567 790	“Los ODS a escena”. Una propuesta teatral para conocerlos.	892,18	70,25	
150/20 21	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585 853	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos.	1.235,00	61,75	
133/20 21	AZUL EN ACCIÓN	G73081 721	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual. Día mundial de la visión – El derecho a ver.	1.121,00	56,05	
158/20 21	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN	G78519 543	Dialogando sobre los ODS en la escuela.	1.085,00	54,25	
148/20 21	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804 338	África vive en Murcia 2022.	0,00	57,75	ART.7º, NO TENER JUSTIFICADAS SUBVENCIONES ANTERIORES
TOTAL				7.490,18		

VISTO el mencionado expediente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas según Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021 y Acuerdo de la Junta de Gobierno de delegación de competencias de fecha 31 de marzo de 2021, vengo en Disponer:

PRIMERO.- Conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que se expresan en los apartados siguientes, subvención por los importes que asimismo se detallan para la ejecución de los Proyectos de Educación y Sensibilización solicitados de conformidad con lo establecido en las Normas Regulatoras de la Convocatoria de “Proyectos de Educación y Sensibilización, durante el ejercicio económico 2021”, con independencia de que se encuentren sin justificar los proyectos de años anteriores.

Dicha convocatoria fue aprobada con cargo a la siguiente aplicación y n.º de autorización, donde existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención General de este Ayuntamiento y del Departamento de Contabilidad:

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2021 0 057 2314 48999	20.000,00	220210063571

SEGUNDO.- Disponer a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

CUARTO.- Desestimar la solicitud de subvención de los proyectos relacionados en Anexo II, por los motivos que se indican.

QUINTO.- El pago de las subvenciones se realizará, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Se excepcionará la constitución de garantía a los beneficiarios, abonándose el 100% del importe total del proyecto subvencionado dentro del mes siguiente a contar desde la fecha de la concesión.

SEXTO.- El pago de las subvenciones se efectuará con independencia de la justificación de las otorgadas con anterioridad, al estar éstas en su mayoría realizándose en el momento actual, puesto que la iniciación, según las convocatorias por las que se rigen, se realizará a partir de la fecha de cobro, habiéndose realizado su pago recientemente.

SÉPTIMO.- La justificación se efectuará necesariamente dentro del plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada y conforme a lo establecido en el art. 15 de las normas que regulan la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de las normas de la convocatoria de proyectos de Educación y Sensibilización, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto, sin que en ningún caso su coste sea superior al valor de mercado.

En aquellos aspectos no especificados, las subvenciones indicadas se ajustarán a lo establecido en el R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. D. Legislativo 2/2004; Real Decreto 500/1990; Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Murcia; Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento; Normas Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Ayuda Humanitaria en países menos desarrollados, durante el ejercicio económico 2021, y Ordenanza reguladora de subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria del Ayuntamiento de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132 de fecha 11 de junio de 2019.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 de la Convocatoria, la presente publicación produce los efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer pública según del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA ACCTAL. DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
P.D.F. El Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo

(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO I

N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS
153/2021	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad.	1.642,00	82,10
144/2021	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia.	1.515,00	75,75
142/2021	MANOS UNIDAS	G28567790	“Los ODS a escena”. Una propuesta teatral para conocerlos.	892,18	70,25
150/2021	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos.	1.235,00	61,75
133/2021	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual. Día mundial de la visión – El derecho a ver.	1.121,00	56,05
158/2021	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN	G78519543	Dialogando sobre los ODS en la escuela.	1.085,00	54,25
TOTAL				7.490,18	

ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DESESTIMADOS			
N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
148/2021	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338	ARTÍCULO 7º, NO TENER JUSTIFICADAS SUBVENCIONES ANTERIORES